



## I DISPOSICIONES GENERALES

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*CORRECCIÓN de errores del Decreto 194/2016, de 7 de diciembre, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo y se modifica su estructura orgánica, aprobada por Decreto 264/2015, de 7 de agosto. (2017040003)*

Advertidos errores en el Decreto 194/2016, de 7 de diciembre, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo y se modifica su estructura orgánica, aprobada por Decreto 264/2015, de 7 de agosto, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 237, de 13 de diciembre, seguidamente se procede a realizar las oportunas correcciones al mismo.

En el Anexo V, de modificaciones de puestos de trabajo de personal laboral, en la página 32184, en el puesto con número de código 1012938, de Peón Especializado, en la columna Categoría/Especialidad:

Donde dice:

“Peón Especializado”.

Debe decir:

“Peón Especializado/General”.

En el Anexo V, en la página 32185, en el puesto con número de código 40019110, de Camarero/a-Limpiador/a, en la columna de Ubicación/Centro de trabajo:

Donde dice:

“Cáceres/E.I. Arco Iris”.

Debe decir:

“Miajadas/E.I. Arco Iris”.